



Sr. D. Juan Vicente Herrera
Presidente de la Junta de Castilla y León
Pz. De Castilla y León, 1
47008 Valladolid

Muy Sr. nuestro:

Nos dirigimos a usted en representación de las diez plataformas de padres constituidas en todas las provincias de Castilla y León, que agrupan a más de tres mil objetores a Educación para la Ciudadanía (EpC). Después de las **125 sentencias emitidas por el TSJ de la Comunidad, reconociendo el derecho a la objeción de conciencia frente a Educación para la Ciudadanía a 248 alumnos** y dada la insensibilidad de su Gobierno (y en particular de los responsables de la Consejería de Educación, Juan José Mateos y Fernando Sánchez Pascuala) ante la situación de miles de alumnos castellanoleonés, venimos a hacerle entrega hoy de nuestras justas demandas.

Las sucesivas negativas a recibirnos con las que nos ha distinguido el curso pasado, nos obligan en esta ocasión a acudir a la sede de la Presidencia y es, al parecer, lo más cerca que vamos a poder estar de usted.

Tampoco logramos, en la última ocasión, que nos recibiera su Consejero de Educación. Sí lo hicieron el Viceconsejero y algunos técnicos de la Consejería, los cuales acudieron a la reunión sin ningún ánimo de diálogo y sin voluntad de atender ninguna de nuestras demandas para la resolución de este conflicto.

En esta ocasión, planteamos al Viceconsejero, Sr. Sánchez Pascuala, entre otras propuestas, la posibilidad de **promover la aprobación de una ley autonómica** que, en supuestos excepcionales y para preservar el derecho fundamental a la libertad de conciencia de padres y alumnos, **reconozca la posibilidad de dispensa educativa por motivos de conciencia**, en el ejercicio de las competencias que esta Comunidad Autónoma tiene transferidas en materia educativa, y con apoyo en las

propias palabras de las sentencias del Tribunal Supremo (v. gr., STS 11/02/2009, en el recurso nº 1013/2008).

Apoyados en las sentencias del Tribunal Supremo, solicitamos en aquella entrevista la obligada garantía de neutralidad ideológica en los centros, proponiendo medidas concretas que se derivan de las competencias asumidas por la Comunidad de Castilla y León de acuerdo con el Estatuto de Autonomía (aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre), en su art. 73.

Ambas propuestas cayeron en un incomprensible vacío, suponiendo que, a esas alturas del conflicto, aún pudiésemos confiar en una actitud de responsabilidad y defensa de los derechos de los ciudadanos por parte de su Gobierno. Como a día de hoy las muestras que nos han dado son de todo lo contrario, **más bien empezamos a considerarles defensores de una asignatura adoctrinadora, y colaboradores del proyecto ideológico del gobierno socialista.**

Hoy venimos con el innegable apoyo que para todos nosotros suponen las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJ de CyL). En ellas se reconoce y argumenta magníficamente todo lo que venimos defendiendo hace más de dos años.

La sentencia del TSJ de CyL es absolutamente clara en su análisis de la asignatura. Dice, con toda rotundidad, que los magistrados han apreciado un ***“riesgo exorbitante que los padres no vienen obligados jurídicamente a soportar ni a esperar se cristalice, de invasión, injerencia o inmisión en la esfera de privacidad que el artículo 27.3 CE les reserva en cuanto a la formación religiosa y moral de sus hijos, lo que les hace acreedores del derecho a que estos se vean dispensados ex artículo 27.3 CE de cursar la asignatura, sin consecuencias desfavorables.”***

Más adelante, la sentencia dice concretamente que...***“las autoridades educativas autonómicas podrían haber entendido existentes los derechos reclamados, y en consecuencia hacer efectivo su respeto”***. Con esto, el Tribunal está poniendo de manifiesto la dejación de funciones de la Consejería de Educación, que debía haber tutelado nuestros derechos, en el ejercicio de sus competencias. No lo hicieron en su momento, y ahora tienen una nueva ocasión de demostrar ese respeto que han dicho tantas veces tener hacia las familias y extender el fallo de las más de 100 sentencias dictadas hasta el momento a todos los objetores.

En contra de toda lógica y de la apariencia de cercanía y comprensión que usted ha mostrado ante la opinión pública hacia los objetores a EpC porque se trata, como ha dicho tantas veces, de una asignatura adoctrinadora, **usted no se centra en destacar el contenido de las sentencias y ese “riesgo exorbitante” que han percibido los magistrados, sino que insiste en que esta asignatura es obligatoria para todos,** excepto para los afectados por las mismas. Sigue insistiendo,

además, en algo que es rigurosamente falso, que el desarrollo de CyL ha recortado los contenidos ideológicos, pues como el propio TSJ de Castilla y León ha confirmado en otra sentencia, **los objetivos, contenidos y criterios de evaluación autonómicos son absolutamente coincidentes con los establecidos por los Reales Decretos del gobierno.**

La actitud empecinada de su Gobierno en este asunto, nos obliga hoy a EXIGIRLE que haga extensivos los fallos de dichas sentencias a todos los alumnos objetores a EpC: a los que están a la espera de recibir su sentencia, a los que no han podido acudir a los tribunales por la lamentable actuación de la Consejería, y a todos aquellos que quieran ejercer, a partir de ahora, su derecho a la objeción. Entendemos que es algo que debería haber hecho inmediatamente. Ya se hizo extensivo el fallo de medidas cautelares del TSJCyL el curso pasado a todos los objetores de conciencia, **así como la precipitada e innecesaria retirada de dichas medidas a todos, tras las sentencias del Tribunal Supremo.** No se comprende la negativa a hacerlo ahora, con más de cien sentencias del más alto tribunal de Castilla y León.

Las mismas sentencias del TSJCyL, exponen que en materia de derechos fundamentales, y este asunto lo es, es el TC el que sienta jurisprudencia de obligado cumplimiento, y no el Tribunal Supremo.

Asimismo, ponderan *“la indiscutible seriedad en el planteamiento del conflicto por parte de los recurrentes”*. **Siempre hemos actuado desde la responsabilidad por la educación de nuestros hijos y por ello:**

- 1. Exigimos que se ponga al frente de este asunto y lo resuelva urgentemente,** haciendo extensivo el fallo de la sentencia a todos los objetores de conciencia, **dada la situación de indefensión en la que su Consejero de Educación ha dejado a muchos alumnos objetores,** que no han podido interponer recurso alguno, porque desde la Consejería de Educación no se ha emitido respuesta a su comunicación de objeción de conciencia.
- 2. Pedimos el cese del Consejero de Educación, Sr. Mateos y del Viceconsejero Sr. Sánchez Pascuala.**
- 3. Reiteramos nuestra disposición a buscar una solución a este conflicto dentro de las competencias que tiene la Junta de Castilla y León y solicitamos que reciba a los representantes de las plataformas de CyL,** en quienes han confiado los padres afectados. Ya es momento de que lo haga, puesto que estas sentencias del TSJ de CyL han llegado por el tesón de estos padres en defender sus derechos a pesar de todas las dificultades e impedimentos que han encontrado.

En caso de no atender a nuestras demandas, no nos quedará ninguna duda de que, a pesar de sus buenas palabras, es usted el último

responsable de esta situación y, tendremos que decirle que no merecemos un presidente incapaz de defender los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Para cualquier comunicación o cita en relación con esta petición, o para cualquier aclaración:

Inmaculada López Rodríguez, tel. 618 043 181

Marisa Pérez Toribio, tel. 617 812 172

Lourdes Ruano Espina, tel. 667 962 842

Atentamente, los representantes de las distintas plataformas de padres:

Sixto Jiménez (Aranda Educa en Libertad), tel 687 117 996

Fernando de Navascués (Ávila Educa en Libertad), tel 607 598 752

M^a de los Angeles Peña (Burgos Educa en Libertad), tel. 661 608 758

Aurelio García Primo (León Educa en Libertad), tel. 626230634

Lourdes Ruano Espina (Salamanca Educa en Libertad), tel. 667 962 842

Inmaculada López Rodríguez (Segovia Educa en Libertad), tel. 618 043 181

Marisa Pérez Toribio (Soria Educa en Libertad) tel. 617 812 172

M^a del Pilar Blanco Prieto (Palencia Educa en Libertad), tel. 638 035 036

José Sanz Aguilar (Padres por la Libertad, de Valladolid) tel. 667 123 942

Pedro Mejido Laheras (Zamora Educa en Libertad. 27punto3), tel. 649 558 185

11 de noviembre de 2009.